

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 11/2025

*ABG. WILLAN PERALES CORTEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO
, á 01 de julio de 2025*

VISTOS:

La Invitación que remite a este Órgano Legislativo la Agencia de Cooperación Internacional de Korea (Koica) y Save The Children, para participar del encuentro denominado: "QUE LA VERDAD NOS MUEVA: ACCIÓN URGENTE CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL HACIA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MUJERES", y;

CONSIDERANDO

Que, en fecha 13 de junio de 2025, con cargo de recibido N° 103, se recepciona por secretaria de este Órgano Legislativo, la invitación de la Agencia de Cooperación Internacional de Korea (Koica) y Save The Children, dirigida a las concejales Anabel Siles Balderrama y María Pilar Villarroel Gutiérrez, para participar del encuentro denominado: "QUE LA VERDAD NOS MUEVA: ACCIÓN URGENTE CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL HACIA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MUJERES", con el objetivo de la presentación efectiva de investigaciones especializadas sobre violencia sexual en Bolivia, con el fin de generar conciencia, promover la reflexión crítica y movilizar a la acción transformadora, impulsando diálogos basados en evidencia y datos. Evento a desarrollarse en la ciudad de La Paz, el día jueves 26 de junio del presente año. A tal efecto las instituciones organizadoras del evento, proporcionaron los pasajes aéreos de ida y vuelta, para las concejales invitadas, quedando pendiente los viáticos, los cuales deben otorgarse conforme a reglamento.

Que, mediante nota con cargo de recibido de fecha 25 de junio C-91, del año en curso, las concejales: Anabel Siles Balderrama y María Pilar Villarroel Gutiérrez de Vaca, solicitan al Pleno del Concejo, se las declare en comisión con la otorgación de viáticos, para asistir a tan importante evento nacional; ya que la institución organizadora está cubriendo los pasajes aéreos.

Que, por motivos ajenos a la administración del Concejo Municipal, no se emitió oportunamente la Resolución Municipal que autoriza el viaje y las declara en comisión a las concejales invitadas, quienes viajaron a la ciudad de La Paz, para estar presente y participar del referido foro, correspondiendo en esta dirección, regularizar esta situación para otorgar los viáticos respectivos y conforme a reglamento.

Que, ante la invitación arriba descrita, las Concejales Anabel Siles Balderrama y María Pilar Villarroel Gutiérrez de Vaca, en Sesión Ordinaria N° 46/2024, en aplicación de lo establecido en el artículo 18 numeral 36 y artículo 82 del Reglamento General del Concejo Municipal de Montero, se da lectura a la nota presentada, en la que solicitan al Pleno del Concejo Municipal de Montero, se las declare en comisión, el día jueves 26 de junio de 2025, para efectos de asistencia a este importante acontecimiento.

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 36 del Art. 18 y el Art. 82 del Reglamento General del Concejo Municipal de Montero, es atribución del Concejo: Declarar en comisión mediante Resolución a las concejales o concejales, secretarios(as), asesores(as) o personal administrativo del Concejo Municipal, para que asistan o participen de eventos locales, nacionales e internacionales de interés municipal, con la respectiva otorgación de viáticos conforme a normativa legal vigente.

Que, el Reglamento Interno de Viáticos y Pasajes, del Concejo Municipal de Montero, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 10/2018 de fecha 03 de mayo de 2018, establece el

procedimiento para la otorgación de viáticos y pasajes de los servidores públicos, que sean declarados en comisión.

Que, de acuerdo al Art. 16 numeral 4 de la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Montero, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, el Reglamento General del Concejo y el Reglamento Interno de Viáticos y Pasajes del Concejo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Se **AUTORIZA** el viaje realizado a la ciudad de La Paz, de las Concejales: ANABEL SILES BALDERRAMA y MARÍA PILAR VILLARROEL GUTIÉRREZ DE VACA, donde asistieron y participaron del encuentro denominado: “QUE LA VERDAD NOS MUEVA: ACCIÓN URGENTE CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL HACIA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MUJERES”, evento que tuvo como objetivo la presentación de investigaciones especializadas sobre violencia sexual en Bolivia. Declarándolas en Comisión el día jueves 26 de junio del año en curso, con goce de viáticos, en razón a que, los pasajes aéreos de ida y vuelta, fueron proporcionados por las instituciones organizadoras del evento.

ARTICULO SEGUNDO.- Se **AUTORIZA** a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo (MAEC), proceder con los trámites administrativos oportunos para la otorgación de los recursos económicos correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- Queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución la Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo y Dirección respectiva.

Remítase la presente Resolución al Órgano Ejecutivo y donde corresponda.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE COPIA.

Es dada en el Salón de Sesiones “San Ramón Nonato” del Concejo Municipal de Montero, a un día del mes de julio del año dos mil veinticinco.


MSc. Ma. Pilar Villarroel Gutiérrez
CONCEJALA SECRETARIA




Abg. Willan Perales Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE

A, 08 de Julio, de 2025

Es publicado en la Gaceta Municipal
Autonómica del Gobierno Autónomo
Municipal de Montero



SECRETARIO/A DEL C.M.M.

